



Santiago, noviembre 7 de 2018

RESOLUCIÓN N° 324

VISTOS

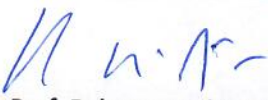
- :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile Decreto Exento N° 007586 / 19.11.1993, Título V, Párrafo 8° del reconocimiento de actividades curriculares, Artículos 48 y 49.
 - b) La solicitud de fecha 03.09.2018, de María Garay.
 - c) El certificado de la Universidad de Tarapacá de fecha 03.09.2018.
 - d) El acuerdo académico para reconocimiento de créditos cursados en la universidad extranjera.
 - e) La derivación de fecha 07.09.2018, de la Jefa Carrera de Psicología.
 - f) La derivación de fecha 09.10.2018, de la Directora de Escuela de Pregrado.

RESUELVO

:

Autorizar la convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas por **MARÍA ESPERANZA GARAY SIMS**, RUN. N° 18.637.697-8., en la Universidad de Tarapacá, al Plan de Estudios D.U. N° 003460 / 23.01.2009 modificado por D.E. N° 0016311/20.05.2011 de la carrera de **PSICOLOGÍA**, como se indica a continuación:

ASIGNATURA A CONVALIDAR	ASIGNATURA CONVALIDADA D.U. N° 003460/09 modificado por D.E. N° 0016311/20.05.2011	HORAS DIRECTAS	CRÉDITOS	NOTA
Psicología Educacional y Convivencia Escolar	Optativo	4.5	10	A
Psicología Deportiva y de la Actividad Física	Optativo	4.5	10	A
Género en Territorios Fronterizos	Optativo	4.5	10	A
Psicología Ambiental	Optativo	4.5	10	A


Prof. Roberto Aceituno Morales

Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Archivo.